

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA ETAPA INFORMATIVA SOBRE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE AUTOADSCRIPCIÓN CALIFICADA Y ACCIONES AFIRMATIVAS, PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS EN AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2026-2027.**

---Siendo las diez horas con quince minutos, del día ocho de agosto de dos mil veintiséis, previa convocatoria se reunieron en las instalaciones que ocupa Olas Altas Hotel & Spa, ubicado en Avenida Del Mar, número 719, Zona Costera en Mazatlán, Sinaloa, las Consejeras Electorales Licenciada Marisol Quevedo González y Licenciada Judith Gabriela López del Rincón, Presidenta e Integrante respectivamente, de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa para llevar a cabo la reunión informativa de la Consulta Previa, Libre e Informada para los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa, en Materia de Autoadscripción Calificada y Acciones Afirmativas, para la Postulación de Candidaturas a Cargos en Ayuntamientos y Diputaciones para el Proceso Electoral Local 2026-2027, además de la Licenciada Aracely Martínez Mendoza, Visitadora Adjunta y el Licenciado César Eduardo Félix Cisneros, Promotor Ejecutivo, de la Oficina Regional Zona Sur de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa (CEDH); y el Licenciado Cresencio Ramírez Sánchez, Titular de la Comisión para la Atención a las Comunidades Indígenas de Sinaloa (COPACIS), así como, a las personas integrantes y líderes de las comunidades indígenas de la zona sur del estado.-----

---En uso de la voz, la **Consejera Judith Gabriela López Del Rincón**, Coordinadora de la Consulta Previa, Libre e Informada para los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa, en Materia de Autoadscripción Calificada y Acciones Afirmativas, para la Postulación de Candidaturas a Cargos en Ayuntamientos y Diputaciones para el Proceso Electoral Local 2026-2027 agradece el interés por acudir a esta Etapa Informativa de la Consulta, a la cual nos referiremos con ese nombre en adelante, donde daremos a conocer información relativa a las acciones afirmativas previas que ha realizado el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES) para la postulación de candidaturas indígenas. -----

---Así mismo les manifestó que toda la reunión será grabada y se tomarán fotos, así mismo se levantará un acta de la presente reunión, atendiendo siempre a la protección de datos personales. -----

Nayeli Ruiz F.

J. I. Hernández

Jesús Manuel Huizar I.

---En el uso de la voz **Licenciado Cresencio Ramírez Sánchez**, Titular de la Comisión para la Atención a las Comunidades Indígenas de Sinaloa (COPACIS), saluda en su lengua materna, agradece, menciona que es histórico este tipo de consulta que se esta realizando en el Estado de Sinaloa, es importante participar y trabajar juntos de los pueblos indígenas y comunidades afromexicanas, menciona que se debe de agradecer al instituto. -----

---En el uso de la voz **Licenciado César Eduardo Félix Cisneros**, Promotor Ejecutivo, de la Oficina Regional Zona Sur de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa (CEDH), agradece en nombre de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa. -----

---Además la **Consejera Judith Gabriela López Del Rincón**, menciona y saluda a los asistentes y posteriormente informó que se contó con la asistencia de las siguientes autoridades indígenas:

- C. Jesús Manuel Huizar Ibarra
- C. Eduardo Estrada Plaza,
- C. Leonarda Floriano Chamorro
- C. Nayeli Ruiz Floriano
- C. Pablo Timoteo Coriel Morales
- C. Carolina Regina Curiel Nava
- C. José Inés Hernández Gregorio
- C. Ofelia López Mejía

---Continuando con la Consulta Indígena, la presente reunión se desarrollará conforme al siguiente orden del día:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia e instalación de la reunión;
2. Presentación mesa de presidium;
3. Proyección del video informativo en español;
4. Exposición de la Etapa Informativa de la Consulta Previa, Libre e Informada para los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa, en Materia de Autoadscripción Calificada y Acciones Afirmativas, para la Postulación de Candidaturas a Cargos en Ayuntamientos y Diputaciones para el Proceso Electoral Local 2026-2027;
5. Entrega de cuadernillos de consulta;
6. Preguntas y/o comentarios; y,
7. Clausura de la reunión.

## DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

---En desahogo del **Primer Punto** del orden del día, se da cuenta de la asistencia de 10 personas, de las cuales son 06 mujeres y 04 hombres, quienes fueron convocadas con la debida anticipación y notificadas a las autoridades de los pueblos y comunidades indígenas mediante oficios suscritos por la Consejera Judith Gabriela López Del Rincón, Coordinadora de los trabajos de la Consulta Previa Libre e Informada para los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa, en Materia de Autoadscripción Calificada y Acciones Afirmativas, para la Postulación de Candidaturas a Cargos en Ayuntamientos y Diputaciones para el Proceso Electoral Local 2026-2027.-----

---Continuando con el **Segundo Punto** del orden del día, en uso de la palabra la **Consejera Judith Gabriela López Del Rincón**, agradece nuevamente la presencia de quienes nos acompañan en la presente etapa, tanto de las instituciones que forman parte de la Consulta Indígena, así como de las diversas autoridades indígenas.-----

---Como **Tercer Punto** del orden del día, se proyecta video informativo en idioma español conforme se acordó en la etapa de acuerdos previos, explicando el objetivo de la consulta y la importancia de participar de la misma.-----

---Una vez terminada la reproducción del video, se entrega a los asistentes cuadernillos informativos.-----

---En desahogo del **Cuarto Punto** del orden del día, en el uso de la voz la **Consejera Electoral Licenciada Marisol Quevedo González**, manifestó que el objetivo de la Consulta es recabar las diversas opiniones, propuestas y sugerencias de los pueblos y comunidades indígenas asentadas en el Estado de Sinaloa, respecto a las acciones afirmativas para garantizar el derecho de representación político-electoral en las elecciones de Ayuntamientos y Diputaciones, así como recibir opiniones, propuestas y planteamientos sobre la forma en que se debe acreditar la autoadscripción calificada de las personas que sean postuladas para ocupar un cargo de elección popular mediante el sistema de partidos políticos, por lo que explicó conforme se ha definido por las autoridades electorales jurisdiccionales, lo que es esta cualidad, es decir, la autoadscripción calificada; asimismo precisó que son los partidos políticos quienes deben de acreditar ante el IEES esta cualidad al momento de registrar las candidaturas emanadas de pueblos y comunidades indígenas.-----

---Así mismo explica las acciones afirmativas; el objetivo de la consulta que es recabar las diversas opiniones y propuestas de las autoridades de los pueblos y comunidades indígenas en el Estado para garantizar el derecho de representación en Ayuntamientos y Diputaciones para el Proceso Electoral Local 2026-2027. Luego

Nayeli Ruiz F.

Ines Hdzz

señal Manuel Hinojosa I.

Edardo Gato de 1620

Leonar de Fierro Ch.

Carolino

señala que los sujetos de la Consulta en primer lugar son, las personas de los pueblos y comunidades que participan; como autoridad responsable, el IEES; la CEDH como Órgano Garante; INPI como Órgano Asesor y COPACIS como Órgano Técnico. De igual manera reitera que ya tuvimos una etapa previa, que fue la de Acuerdos, donde se escucharon sus propuestas para consensar el lugar de reunión para estas etapas y la subsiguiente, hora, día que les fuera más fácil para que acudieran el mayor número de personas y que por su horario de trabajo no fuera un obstáculo y en esta etapa Informativa se realizarán estas reuniones o foros donde se brinden antecedentes, fundamentos legales y datos estadísticos del INEGI. ----

---Continúa con su participación en la cual menciona el Protocolo aprobado por el Consejo General del IEES, el cual contempla las etapas de la Consulta Indígena, por lo que posteriormente se llevarán a cabo las etapas siguientes:

- Etapa Deliberativa que se llevará a cabo del 09 de agosto al 04 de septiembre del presente año, en la cual, los pueblos y comunidades consultadas a través de sus autoridades indígenas tradicionales o comunitarias, sostendrán reuniones previamente programadas y de conformidad con sus propias formas de deliberación y toma de decisión. Tendrán un periodo para reflexionar acerca de la información brindada sobre la Consulta por parte del IEES, para finalmente debatir y deliberar, dando a conocer sus propuestas, mismas que deberán incorporar a un cuadernillo de opinión, el cual fungirá como insumo a ser tomado en cuenta para la construcción de las acciones afirmativas para el Proceso Electoral Local 2026-2027, que en su caso y de ser viable, adopte el órgano responsable de la consulta. En este periodo de reflexión no podrá intervenir ningún órgano externo y quiero hacer mucho énfasis en esto, ya que es una actividad propia de ustedes donde tomarán sus decisiones conforme a la información que el día de hoy les estaremos proporcionando la suscrita junto con las consejerías que me acompañan.
- La siguiente etapa que es la Consultiva se desarrollará del 19 de agosto al 05 de septiembre del presente año. En esta etapa tendremos cinco foros regionales consultivos conforme al calendario establecido, en donde se entablará un diálogo entre los sujetos consultados y la autoridad responsable, con la finalidad de recibir sus propuestas, planteamientos, observaciones y sugerencias relativas al tema de la Consulta, como lo mencionamos anteriormente, las cuales se plasmarán en el cuadernillo de opinión.
- La siguiente etapa que es la de Valoración de Opiniones y Acuerdos, comprendida del mes de septiembre a noviembre del presente año, nosotros, el IEES como autoridad responsable analizaremos las propuestas, sugerencias, y observaciones hechas por la comunidad mediante los foros consultivos y por medio de un dictamen se dará a conocer sobre la

Nayeli Ruiz F.

Ines Hdez

José Manuel Huizar I

Geordo Estrada Plazo

procedencia o improcedencia de las opiniones, mismo que será remitido a las autoridades representativas indígenas, lo cual les será comunicado conforme al Protocolo ya establecido.-----

---La Consejera señala que las personas observadoras conforme a los protocolos no pueden intervenir, solo ustedes, ellos pueden presentar un informe donde nos pueden decir que podemos implementar en una consulta futura. Si hay algo que no podamos solucionar, se los diremos, trataremos de solventarlo, permitiéndome hacer la aclaración que hay acciones que solo el órgano colegiado puede decidir como lo mencioné, en la etapa deliberativa, ahí solo es de ustedes, no hay intervención de ninguna autoridad externa.-----

---Menciona la **Consejera Electoral Marisol Quevedo González**, abre un espacio para preguntas y comentarios con las personas asistentes, respecto a la documentación que se les va a entregar.-----

---Se proyecta video informativo en idioma español conforme se acordó en la etapa de acuerdos previos, en el cual se explica el cuadernillo de opinión de la Consulta Indígena.-----

---En el uso de la voz, la **Consejera Judith Gabriela López Del Rincón**, menciona que se hicieron modificaciones en la pregunta 05 del cuadernillo de opinión, para darle una mayor claridad a la hora de definir la autoridad indígena que sea la aceptada por la comunidad, inmediatamente se abre preguntas y respuestas por parte de los asistentes.-----

---En el uso de la voz, el **C. Jesús Manuel Huizar Ibarra**, menciona que anteriormente eran representantes ante el comisariado, ahora es el comisariado el que tiene la representación indígena, pero en otras comunidades como en Matatan hay diferentes autoridades, por lo que preguntan sobre la figura ideal que debe ser el representante para incluirlo en el cuadernillo.-----

---En el uso de la voz, el **C. Eduardo Estrada Plaza**, menciona que el comisariado ejidal es el que representa a la comunidad, pero hay otra autoridad que se denomina comisariado municipal, pregunta cómo hacer la diferencia a la hora de plasmarlo en el cuadernillo.-----

---En el uso de la voz, la **C. Leonarda Floriano Chamorro**, indica que ellos eligen a las personas en el comisariado ejidal, que si esas son las personas que se deben de incluir en el cuadernillo.-----

---En el uso de la voz, la **Consejera Judith Gabriela López Del Rincón**, menciona que en el cuadernillo de opinión vienen varias opciones, una de ellas es la comisaria ejidal, pero ustedes pueden poner lo que mas se asemeje a su comunidad.-----

---En el uso de la voz, la **C. Ofelia López Mejía**, menciona que no aparece Mazatlán en los datos del INPI, pero si hay colonias con población indígenas, ellos tienen sus

Jesús Manuel Huizar Ibarra Nayeli Ruiz F.

↑ Ines Hdez

actividades religiosas, la mayoría se dedican al trabajo de las artesanías, cuando ellos tienen necesidades comenta que le falta organización, y a través de COPACIS procuro canalizarlos a esa instancia, menciona que ella recomienda organizarse en materia electoral, ya que es una buena oportunidad. -----

---En el uso de la voz, **la Consejera Judith Gabriela López Del Rincón**, menciona que no es solo es Mazatlán, también es Culiacán, Cósala, que son grupos importantes que aun no se encuentran organizados, nos estamos basando a los datos de INEGI 2020, ya que son datos oficiales, se traen comunidades que tengan mas del 7% de población indígena, no se toma en cuenta para acciones afirmativas, no quiere decir que no tengan derechos, si no que son municipios que no alcanzan esa población indígena. -----

---En el uso de la voz, el **C. Eduardo Estrada Plaza**, menciona que si tiene que renunciar a su cargo como comisariado el cual es nombrado por el Registro Agrario Nacional para poder participar en elecciones. -----

---En el uso de la voz, **la Consejera Judith Gabriela López Del Rincón**, menciona que se escalara dicha pregunta a la Secretaria Ejecutiva del IEES, para tener una respuesta conforme a la legislación electoral. -----

--Continuando, menciona las preguntas 6 y 8 respecto a la mejor forma de comprobar el vinculo con la comunidad indígena, así como menciona algunos documentos que se deben de entregar al IEES para comprobarlo o bien, indicar alguna actividad propia que realiza en su comunidad. -----

---Continuando, se menciona que en las preguntas 9 y 10 respecto a que porcentaje de población indígena considera que sea el adecuado para las candidaturas indígenas en ayuntamientos, el cual en el proceso anterior del 7% y del 33.33% para diputación, por lo que es necesario que mencionen que es lo que ustedes consideran en el cuadernillo de opinión; también menciona la posición en la que se debe de incluir la candidatura indígena dentro de las listas a los cargos de representación proporcional por lo que también se debe dar su opinión respecto a dicha pregunta. -----

---En el desahogo del **Quinto Punto** del orden del día, las Consejerías Electorales procedieron a hacer la entrega a cada una de las personas integrantes y líderes de las comunidades indígenas de la zona sur del estado: una memoria USB que contiene material consistente en dos videos, informativo y consultivo, en idioma español, así como una presentación en PowerPoint, relativos a la Consulta Indígena; además, cuadernillos informativos y cuadernillos de opinión, conforme a lo acordado en la Etapa de Acuerdos Previos de la manera siguiente: al C. Eduardo Estrada Plaza perteneciente a la comunidad de Santa María de Gracia del municipio de El Rosario, de 20 Cuadernillos informativos y 20 Cuadernillos Consultivos; al C. Jesús Manuel Huizar Ibarra perteneciente a la comunidad de Matatan, del municipio de El Rosario, 20 Cuadernillos informativos y 20 Cuadernillos Consultivos; la C.

Nayeli Ruiz F.

Ines Hdez

Jesús Manuel Huizar I.

Eduardo Estrada Plaza

Leonarda Floriano Ch  
Carolina

Nayeli Ruiz Floriano perteneciente a la comunidad del Trébol II 20 Cuadernillo informativos y 20 Cuadernillos Consultivos, a la C. Ofelia López Mejía perteneciente al municipio de Elota, 20 Cuadernillo informativos y 20 Cuadernillos Consultivos, asimismo ella será la responsable para la entrega en la comunidad del Trébol I de 20 Cuadernillo informativos y 20 Cuadernillos Consultivos, al C. Héctor Viera de la comunidad de Maloya, del municipio de El Rosario, se le harán llegar 20 Cuadernillos informativos y 20 Cuadernillos Consultivos;

---Continuando con el **Sexto Punto** del orden del día, respecto a la participación de las personas asistentes, se desahogo en un punto previo, las preguntas y/o comentarios de las personas asistentes. -----

---Finalmente, en desahogo del **Séptimo Punto** del orden del día, Las Consejerías Electorales, agradecen la presencia de los pueblos y comunidades indígenas que nos acompañan, a sus representantes y las instituciones que forman parte como actores de la Consulta y hacen invitación a las siguientes etapas donde se explica de que tratara cada una de ellas y se confirma la próxima reunión para el sábado 05 de septiembre. -----

---No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente, el día en que se actúa, siendo las doce horas con dos minutos, firmando las personas que intervinieron y quisieron hacerlo, para debida constancia legal. Conste. -----

SE ANEXA LA LISTA DE ASISTENCIA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS QUE ASISTIERON A LA REUNIÓN INFORMATIVA DE LA CONSULTA.

Nayeli Ruiz F.

INES Hdez

José Manuel Huizar I.